

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII. — N° 3890 EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	VIERNES 2 DE FEBRERO DE 1951	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 921.831
---	------------------------------	------------------------------	---

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** registrará e siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Dr. OSCAR H. COSTAS

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA  
Sr. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Sr. JUAN ARMANDO MOLINA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Dr. GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.	Número del día . . . . .	\$ 0.10
Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.	" atrasado dentro del mes . . . . .	" 0.20
Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.	" " de más de 1 mes hasta 1 año . . . . .	" 0.50
Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.	" " de más de 1 año . . . . .	" 1.—
Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:	Suscripción mensual . . . . .	" 2.30
	" trimestral . . . . .	" 6.50
	" semestral . . . . .	" 12.70
	" anual . . . . .	" 25.—
	Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.	
	Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.	
	Art. 13° — Las tarifas del <b>BOLETIN OFICIAL</b> se ajustarán a la siguiente escala:	

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS  $\frac{1}{2}$ . (\$ 1.25)

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL**, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág. . . . .	\$ 7 —
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág. . . . .	" 12 —
3° " " " $\frac{1}{2}$ " " 1 " . . . . .	" 20 —
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	cm.
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios . . . . .	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojenam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles . . . . .	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
"    Vehículos, maquinarias y ganados . . . . .	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
"    Muebles y útiles de trabajo . . . . .	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales . . . . .	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones . . . . .	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas . . . . .	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades . . . . .	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balance . . . . .	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos . . . . .	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

## SUMARIO

	PAGINAS
<b>DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:</b>	
N° 4910 de Enero 12 de 1951 — (AGM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 4571 1950 . . . . .	4
" 5059 " " 24 " " — Paga una partida a don Ricardo Sandoval . . . . .	4
" 5060 " " " " — Paga una partida al diario "El Tribuno" . . . . .	4
" 5061 " " " " — Paga una partida a Casa Biora . . . . .	4
" 5062 " " " " — Aprueba planillas de sueldos del personal supernumerario de Dirección Gral. de Comercio e Industrias . . . . .	4 al 5
" 5063 " " " " — (AGM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 4492 1950 . . . . .	5
" 5064 " " " " — (A.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 4784 1951 . . . . .	5
" 5065 " " " " — (AGM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 4645 1950 . . . . .	5
" 5066 " " " " — Asciede a un empleado de Administración Gral. de Aguas de Salta . . . . .	5
" 5067 " " " " — Reconoce los servicios prestados por don Secundino Castillo . . . . .	5
" 5068 " " " " — Paga una partida a Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo . . . . .	5 al 6
" 5069 " " " " — Paga una partida a la firma Olivetti Argentina S. A. C. e I. . . . .	6
" 5070 " " " " — Paga una partida a Dirección Gral. de Inmuebles . . . . .	6
" 5071 " " " " — Aprueba el acta de recepción provisoria de la obra Mercado Municipal en Rosario de la Frontera . . . . .	6
" 5072 " " " " — Paga una partida a Administración de Vialidad de Salta . . . . .	6
" 5073 " " " " — Aprueba un certificado por trabajos ejecutados en el Mercado de Cerrillos . . . . .	6 al 7
" 5074 " " " " — Reconoce los servicios prestados por personal de Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo . . . . .	7
" 5075 " " " " — Aprueba la memoria descriptiva y plano AX-E 20453, elevados por la Cia. de Electricidad del Norte Argentino . . . . .	7
" 5076 " " " " — (AGM) Incluye un crédito de \$ 45.000.— para la partida "Secantás-Escuela de Manualidades" . . . . .	7
" 5077 " " " " — Aprueba una resolución dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta . . . . .	7 al 8
" 5078 " " " " — Reconoce un crédito al Boletín Oficial de la Provincia . . . . .	8
" 5079 " " " " — Concede licencia a una empleada de Dirección Gral. de Inmuebles . . . . .	8
" 5080 " " " " — Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto en vigor . . . . .	8
" 5081 " " " " — Concede licencia a una empleada de Dirección Gral. de Inmuebles . . . . .	8
" 5082 " " " " — Concede licencia a un empleado de Direc. Gral. de Comercio e Industrias . . . . .	8
" 5083 " " " " — Paga una partida a la firma Briones Hermanos . . . . .	8
" 5084 " " " " — Acuerda un subsidio al Delegado Coordinador de P.I.N.O.A. . . . .	8 al 9
" 5085 " " " " — Reconoce un crédito al Boletín Oficial de la Provincia . . . . .	9
" 5113 " " 27 " " — Paga una partida a Sastrería Raylop . . . . .	9
" 5114 " " " " — Designa un empleado para Administración Gral. de Aguas de Salta . . . . .	9
" 5115 " " " " — Asciede a un empleado de Administración Gral. de Aguas de Salta . . . . .	9
" 5116 " " " " — Paga una partida a don Carlos Bombelli . . . . .	9
" 5117 " " " " — Paga una partida a Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo . . . . .	9 al 10
" 5118 " " " " — Paga una partida a la empresa "Julio Simkin e hijos" . . . . .	10
" 5119 " " " " — Paga una partida a Dirección Gral. de Inmuebles . . . . .	10
" 5120 " " " " — Paga una partida a don Vicente Moncho Parra . . . . .	10
" 5121 " " " " — Paga una partida a C.I.T.R.A.N. Soc. de eResp. Ltda. . . . .	10
" 5122 " " " " — (GM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 4135 1950 . . . . .	10 al 11
" 5123 " " " " — Designa por el término de tres meses un empleado para Administración Gral. de Aguas de Salta . . . . .	11
" 5124 " " " " — Adjudica los trabajos de reparación del local que ocupa la Corte de Justicia . . . . .	11
" 5125 " " " " — Designa un empleado para Administración Gral. de Aguas de Salta . . . . .	11

	PAGINAS
" 5126 " " " " " — Deja cesante a un empleado de Dirección Gral. de Inmuebles .....	11
" 5127 " " " " " — Aprueba una resolución dictada por el H. Consejo de Administración Gral. de Aguas de Salta .....	11
" 5128 " " " " " — Reconoce un crédito a la Cárcel Penitenciaria .....	11 al 12
" 5129 " " " " " — Aprueba una resolución dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta .....	12
" 5130 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un empleado de Dirección Gral. de Suministros del Estado .....	12
" 5131 " " " " " — Dispone se proceda a la realización de los trabajos proyectados para la instalación de una usina hidroeléctrica en la finca "Hacienda de Cachi" .....	12
<b>DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:</b>	
Nº 4788 de Enero 4 de 1951 — Paga una partida a la revista "Aurora" .....	12
" 5025 " " 19 " " — Deja sin efecto el decreto Nº 4759/1951 .....	12
<b>RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:</b>	
Nº 765 de Enero 29 de 1951 — Autoriza a Direc. Gral. de Asistencia Médica, para llamar a concurso de precios para la provisión de artículos de limpieza .....	12 al 13
" 766 " " " " " — Dispone se haga entrega de una suma a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica .....	13
<b>EDICTOS SUCESORIOS:</b>	
Nº 6760 — De don Andrés Hermenegildo Arias .....	13
Nº 6759 — De don Justo José Oliva .....	13
Nº 6750 — De don Eliseo Burgos y doña Genara Rodríguez de Burgos .....	13
Nº 6746 — De doña Serafina Armella .....	13
Nº 6742 — De don Juan Cruells .....	13
Nº 6737 — De don Vicente Copa .....	13
Nº 6727 — De don Juan Feres .....	13
Nº 6725 — De doña Filomena Games de Aguilera .....	13
Nº 6720 — De doña Naya o Nalla Habrahan de Habrahan .....	13
Nº 6715 — De don Santiago Chilo y Polonia Villagra de Chilo .....	13
Nº 6712 — De don Ramón Barrionuevo y de Exaltación del Milagro Cruz o etc. ....	13
Nº 6711 — De don José Blas Arroyo o Moreno .....	13
Nº 6708 — (Testamentario) de doña Irene Saravia de Diez .....	13
Nº 6707 — De don Pedro Luis Núñez .....	13
Nº 6706 — De don Alfonso López Castro o etc. ....	13
Nº 6704 — De don Hugo Walter Toledo .....	13 al 14
Nº 6703 — De don Silverio López .....	14
Nº 6702 — De don César Arias o etc. ....	14
Nº 6699 — De doña Sara Hasbani de Charaf .....	14
Nº 6697 — De don Francisco Solano Barrionuevo, .....	14
Nº 6694 — De don José Saravia, .....	14
Nº 6692 — De don José Liuzzo .....	14
Nº 6686 — De doña Sara Idiarte de Moya .....	14
Nº 6681 — De don Baldomero Cardozo .....	14
<b>POSESION TREINTAÑAL</b>	
Nº 6761 — Deducida por don Pedro Pascual Rodríguez .....	14
Nº 6735 — Solicitada por Luis I. Rivero .....	14
Nº 6731 — Deducida por doña Nieves Nora de Najad. ....	14
Nº 6718 — Deducida por Cacioano Hipólito Cardozo y señora .....	14
Nº 6705 — Deducida por don Florencil Avalos .....	14
Nº 6693 — Deducida por don Cecilio Arias, .....	14
Nº 6691 — Deducida por doña Esmeralda Valencia de Mansilla .....	14
Nº 6690 — Deducida por doña María Reyes Rufino de Ortiz .....	14 al 15
Nº 6688 — Deducida por doña Elodia Yañez de Laménaca .....	15
Nº 6683 — Deducida por doña Raquel Lávaque de Samsón .....	15
<b>REMATES JUDICIALES</b>	
Nº 6752 — Por Luis Alberto Dávalos, juicio "Sucesorio de don Abraham Benito Romo" .....	15
<b>NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:</b>	
Nº 6771 — A don Alberto Rosa Saravia .....	15
Nº 6770 — A don Alberto Acuña .....	15
<b>CONTRATOS SOCIALES:</b>	
Nº 6766 — De la razón social "Labarra Soc. de Res. Ltda." .....	15 al 16
<b>ADMINISTRATIVAS:</b>	
Nº 6768 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Clóon Prassanidis Hermanos, .....	16
Nº 6741 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Animaná de Sac. Michel S. R. Ltda. ....	16
<b>LICITACIONES PUBLICAS:</b>	
Nº 6764 — Adm. Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de aguas corrientes a Tolombón, (Licitación Nº 1), .....	16 al 17
Nº 6763 — Adm. Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de aguas corrientes a Animaná (Licitación Nº 2), .....	17

	PAGINAS
<b>LICITACIONES PRIVADAS:</b>	
Nº 6767 — Regimiento Nº 5 de Artillería Montada Reforzado para la contratación de alquiler de la Cantina del mismo, .....	17
Nº 6762 — Regimiento Nº 5 de Artillería Montada Reforzado, para la venta de "Estiércol y Residuos de Rancho", .....	17
<b>ASAMBLEAS</b>	
Nº 6769 — Liga Salteña de Fútbol, para el día 14/2/1951 .....	17
<b>AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION</b> .....	17
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES</b> .....	17
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES</b> .....	17
<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b> .....	17

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto Nº 4910-E.

Salta, enero 12 de 1951.

Visto el decreto Nº 4571 del 21 de diciembre ppdo. por el que se autoriza al Banco Provincial de Salta para que de conformidad a lo resuelto por su H. Directorio en sesión del 16 de octubre último acuerda al personal administrativo de la Institución, incluso a su Representación Legal la suma de \$ 150.— m/n. mensuales de aumento en su sueldo y al personal de servicio la suma de \$ 100.— m/n. a partir del 1º de setiembre de 1950; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros  
**DECRETA:**

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento del decreto Nº 4571 del 21 de diciembre de 1950.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS**  
Juan Armando Molina  
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 5059-E.

Salta, enero 24 de 1951.

Orden de Pago Nº 5  
del Ministerio de Economía,  
Expediente Nº 80/S/51.

Visto este expediente en el que se gestiona la liquidación y pago del "Certificado Nº 1—Final" agregado a estas actuaciones, expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo por la suma de \$ 7.089.— m/n. a favor del Contratista señor Ricardo Sandoval, por trabajos ejecutados en la obra: "Refección local Dirección Provincial de Educación Física", adjudicados por decreto Nº 4648, de fecha 27 de diciembre de 1950; atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del Contratista señor RICARDO SANDOVAL, la suma de \$ 7.089.— (SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL), importe del "Certificado—Nº 1—Final" agregado a estas actuaciones, expedido por el concepto arriba expresado, con imputación al Anexo I. In-

ciso V, Principal 2, Parcial c), Partida 3, "Dirección Provincial de Educación Física", Capital, todo del Presupuesto General de Gastos en vigor, EJERCICIO 1951.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS**  
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 5060-E.

Salta, enero 24 de 1951.

Orden de Pago Nº 465  
del Ministerio de Economía,  
Expediente Nº 15029/951.

Visto este expediente en el que Administración del Diario "El Tribuno" de esta ciudad, presenta factura por la suma de \$ 1.387.50 m/n., en concepto de publicación de un aviso intitulado: "Resumen del Movimiento de Tesorería General registrado durante el mes de noviembre de 1950", aparecido en la edición del 29 de diciembre ppdo. atento al ejemplar agregado y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Administración del Diario "El Tribuno" de esta ciudad, la suma de \$ 1.387,50 (UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N.), en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D, Inciso V, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial 36 de la Ley de Presupuesto vigente en 1950.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS**  
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 5061-E.

Salta, enero 24 de 1951.

Orden de Pago Nº 465  
del Ministerio de Economía,  
Expediente Nº 3485/T/50. (S. M. de Entradas).  
Visto la factura presentada por la Casa Biora por provisión de una copa instituida como pre-

mio "Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas" con motivo de la Semana Nacional de Tiro realizada en esta ciudad en el mes de octubre del año ppdo.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de la Casa Biora la suma de \$ 312.— (TRESCIENTOS DOCE PESOS M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto arriba expresado corre agregado a las presentes actuaciones.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará al Anexo D, Inciso I, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS**  
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 5062-E.

Salta, enero 24 de 1951.

Orden de Pago Nº 466  
del Ministerio de Economía,  
Expediente Nº 7122/C/1950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Comercio e Industrias, eleva para su aprobación y pago planillas de sueldo del personal supernumerario que presta servicios en dicha repartición, correspondiente al mes de noviembre ppdo., atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébense las planillas de sueldos del personal supernumerario que presta servicios en Dirección General de Comercio e Industrias, correspondiente al mes de noviembre ppdo., la que asciende a la suma de \$ 3.144.99 (TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 99/100 M/N.).

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General, a favor de Dirección General de Comercio e Industrias, la suma de \$ 3.144.99 (TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 99/100 M/N.), a efectos de que con dicho importe proceda al pago de los sueldos correspondientes al mes de noviembre ppdo. y apor-

tes respectivos a la Caja de Jubilaciones y Pensiones, del personal supernumerario detallado en la planilla que se aprueba por el artículo anterior.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

Anexo D— Inc. VIII— Item 1—	
Princ. a) 1— Parc. 2 1 . . . . .	\$ 2.833.33
Anexo D— Inc. VIII— Item 1—	
Princ. e) 1— Parc. 1 . . . . .	" 311.66
<b>Total:</b> . . . . .	<b>\$ 3.144.99</b>

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS**  
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 5063-E.

Salta, Enero 24 de 1951.

Expediente N° 15582|950.

Visto este expediente en el que a fs. 6 corre agregado el decreto N° 4492 de fecha 14 de diciembre ppdo., por el que se ordena pagar a favor del señor F. Correas, la suma de \$ 1.339.80, en cancelación de su factura presentada en concepto de confección de diéses para la difusión del cumplimiento de la Ley N° 1192 de Actividades Lucrativas; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 4492 de fecha 14 de diciembre ppdo..

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS**  
Juan Armando Molina  
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 5064-E.

Salta, Enero 24 de 1951.

Expediente N° 2588|C|950.

Visto este expediente en el que a fs. 9 corre agregado el decreto N° 4784 de fecha 4 de enero en curso, por el que se dispone liquidar a favor del señor Luis Castellani, la suma de \$ 650.—, en cancelación de la factura presentada por provisión de un cristal para tapa de escritorio con destino al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; y atento a la observación formulada por Contaduría General al citado decreto,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 4784 de fecha 4 de

enero en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS**  
Juan Armando Molina  
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 5065-E.

Salta, Enero 24 de 1951.

Expediente N° 4019|C|950.

Visto este expediente en el que a fs. 11 corre agregado el decreto N° 4645, de fecha 27 de diciembre ppdo., por el que se reconocen los servicios prestados en Dirección General de Comercio e Industrias, por el personal supernumerario que se detalla en la planilla que se acompaña, durante el mes de octubre ppdo., la que asciende a un total de \$ 3.274,50; atento a las observaciones formuladas por Contaduría General al citado decreto,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros  
DECRETA:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 4645 de fecha 27 de diciembre ppdo..

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS**  
Juan Armando Molina  
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 5066-E.

Salta, Enero 24 de 1951.

Expediente N° 5019|M|950.

Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la Resolución N° 1666 dictada por el H. Consejo de la misma, con fecha 27 de octubre del año ppdo.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA:

Art. 1° — Designase en carácter de ascenso auxiliar 1° de Administración General de Aguas de Salta, con la remuneración mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al actual auxiliar 4° (Electricista de la Usina de Tartagal), al señor ALFREDO MARQUEZ.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado oportunamente por Contaduría de Administración General de Aguas de Salta, a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos que ha de regir en dicha Administración en el Ejercicio vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS**  
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 5067-E.

Salta, Enero 24 de 1951.

Expediente N° 7138|O|1950.

Visto este expediente por el que el señor Secundino Castillo solicita se reconozcan a su favor los servicios prestados en la Oficina de Compilación Mecánica desde el 1° de enero al 20 de septiembre ppdos.; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto N° 13968 del 11 de febrero de 1949 se designó con anterioridad al 1°, Ayudante Principal (Personal de Servicio) de la Oficina de Compilación Mecánica al señor Secundino Castillo, habiéndose establecido que los haberes respectivos de dicho empleado se imputarían al Anexo D— Gastos en Personal— Inciso II— Partida Principal a) 4— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto vigente;

Que dicho empleado fué declarado cesante en virtud de que el Poder Ejecutivo mediante decreto N° 779 del 4 de marzo del año ppdo, dejó sin efecto numerosos decretos relacionados con promociones, nombramientos, etc., entre los cuales se encontraba comprendido el aludido;

Que la repartición de referencia en el curso del corriente año comunicó esa resolución y solicitó su nueva designación en virtud de que dicho empleado había continuado prestando servicios desde el 1° de enero del año ppdo., por razones imprescindibles de servicio;

Que como consecuencia de esta gestión el Poder Ejecutivo lo designó el 20 de septiembre, mediante decreto N° 3350;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Reconócense los servicios prestados en la Oficina de Compilación Mecánica desde el 1° de enero al 20 de septiembre ppdos. por el señor SECUNDINO CASTILLO; y liquidese a su favor la suma que pudiera corresponderle de acuerdo al cargo enunciado, con imputación al Anexo D— Gastos en Personal— Inciso II— Partida Principal a) 4— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS**  
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 5068-E.

Salta, Enero 24 de 1951.

Orden de Pago N° 467 del  
Ministerio de Economía.

Expediente N° 3774|A|949.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo solicita liquidación de la suma de \$ 581.29, a efectos de regularizar el pago de facturas pendientes por materiales empleados en la obra "Resguardo Policial El Fortezuelo"; y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, la suma de \$ 581.29 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON 29/100 M/N.), a efectos de que con dicho importe proceda a regularizar el pago de las facturas precedentemente citadas.

Art. 2° — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará al Anexo I— Inciso V— Principal 2— Parcial c) Partida 9— "Ampliación Resguardo Policial— Portezuelo Capital", todo del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc

**OSCAR H. COSTAS**  
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto N° 5069-E.**

Salta, Enero 24 de 1951.  
Orden de Pago N° 468 del  
Ministerio de Economía.  
Expediente N° 15522/950.

Visto este expediente en el que la firma Olivetti Argentina S. A. C. é I. gestiona el pago de \$ 7.950.—, importe correspondiente a la factura que corre a fs. 7, por provisión de una máquina de sumar modelo Electrosumma, número 408.605, con destino a Contaduría General de la Provincia, según adjudicación dispuesta por decreto N° 4681 del 21 de diciembre ppdo.; y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la firma OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. é I., la suma de \$ 7.950.— (SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 7 del expediente arriba citado.

Art. 2° — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará al ANEXO D— INCISO V— OTROS GASTOS— PRINCIPAL b) 1— PARCIAL 27 de la Ley de Presupuesto vigente para 1950.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS**  
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto N° 5070-E.**

Salta, Enero 24 de 1951.  
Orden de Pago N° 469 del  
Ministerio de Economía.  
Expediente N° 104/1951.

Visto este expediente por el que Dirección General de Inmuebles solicita se liquide a su favor, con cargo de oportuna rendición de

cuentas, la suma de \$ 10.000.— m/n., a efectos de atender con dicho importe diferentes gastos realizados con motivo del Revalúo General de la Provincia;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 10.000.— (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a efectos de que con dicho importe atienda los gastos de referencia.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Art. 32° de la Ley N° 1183/49, a incorporarse dentro del Anexo D— Inciso VII— OTROS GASTOS— Principal a) 1 de la Ley de Presupuesto para el ejercicio 1950.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS**  
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto N° 5071-E.**

Salta, Enero 24 de 1951.  
Orden de Pago N° 470  
Ministerio de Economía.  
Expediente N° 7141/A/1950.

Visto este expediente por el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva para su aprobación acta de recepción provisoria de la obra Mercado Municipal en Rosario de la Frontera, solicitando a la vez se proceda a la devolución a favor de la empresa constructora Carlos Bombelli, el 5% depositado en concepto de garantía;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase el acta de recepción provisoria de la obra "Mercado Municipal en Rosario de la Frontera", suscrita entre Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y el contratista don CARLOS BOMBELLI, el día 10 de octubre del año ppdo.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor del contratista señor CARLOS BOMBELLI, la suma de \$ 7.086.44 (SIETE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en concepto de devolución del depósito del 5% (cinco por ciento) de garantía de contrato de la obra de referencia.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la cuenta especial: "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS**  
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto N° 5072-E.**

Salta, Enero 24 de 1951.

Orden de Pago N° 471 del  
Ministerio de Economía.

Expediente N° 6049/A/50 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta, solicita se liquide a su favor la suma de \$ 454.158.30 m/n., a efectos de atender con dicho importe, con cargo de oportuna rendición de cuentas, el pago de los siguientes certificados, extendidos

a favor de los contratistas de la obra "Pavimentación de los pueblos de General Güemes y Metán" señores Conrado Marcuzzi y Pedro Betella:

**Pavimentación General Güemes**

Certificado N° 1 — de obra . . . \$ 130.594.93  
Certificado N° 1 — de cemento " . . . 4.303.46

**Pavimentación Metán**

Certificado N° 3 — de obra . . . \$ 309.678.73  
Certificado N° 3 — de cemento " . . . 9.581.18

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de Administración de Vialidad de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 454.158.30 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO

MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/N.), a efectos de que con dicho importe proceda al pago de los certificados mencionados precedentemente extendidos a favor de los contratistas de la obra "Pavimentación de los pueblos de General Güemes y Metán", señores Conrado Marcuzzi y Pedro Betella.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo I— Inciso II— Principal 1— Parcial b)— Pavimentación— Partida 3— Metán y Partida 5— General Güemes hormigón sin armar, todo del Presupuesto General de Gastos en vigor para 1950.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS**  
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto N° 5073-E.**

Salta, Enero 24 de 1951.

Orden de Pago N° 472 del  
Ministerio de Economía.

Expediente N° 7043/G/950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva para su aprobación, certificado final N° 4 de la obra "Mercado Tipo II de Cerrillos", emitido a favor del señor Mariano Gutierrez, por la suma de \$ 3.872.26;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º -- Apruébase el Certificado final N° 4, expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a favor del contratista MARIANO GUTIERREZ, por la suma de \$ 3.872.26 m/n. (TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 26[00-M(N.)), por trabajos ejecutados en la obra "Mercado Tipo II de Cerrillos".

Art. 2º -- Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del contratista señor MARIANO GUTIERREZ, la suma de \$ 3.872.26 (TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 26[00-M(N.)), en cancelación del certificado que se aprueba por el artículo anterior, con imputación al Anexo I-- Inciso V-- Principal 1-- Parcial c)-- Partida 9 "Mercado Tipo II-- en Cerrillos" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º -- Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS  
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 5074-E.

Salta, Enero 24 de 1951.

Orden de Pago N° 473 del

Ministerio de Economía.

Expediente N° 55[951.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo solicita reconocimiento de servicios prestados durante el mes de diciembre ppdo., por el personal que se detalla en la planilla de sueldos que se acompaña, confeccionada con apropiación del gasto a diferentes obras, y cuyo monto asciende a la suma de \$ 9.992.41; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art. 1º -- Reconócese los servicios prestados durante el mes de diciembre del año ppdo., por el personal detallado en la planilla de sueldos que se acompaña, confeccionada con apropiación del gasto a diferentes obras, por un valor total de \$ 9.992.41 (NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 41[00-M(N.)).

Art. 2º -- Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, la suma de \$ 9.992.41 (NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 41[00-M(N.)), a efectos de que con dicho importe la misma atienda el pago en cuestión, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º -- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO I-- del Presupuesto General de Gastos-- Ejercicio 1950, en la siguiente forma y proporción:

Principal 1 "Construcción Obras en Ejecución-- Parcial a) "Edificación Escuelas Primarias". Partida 6-- Capital:

"M. E. D. de Perón

	\$ 2.275.50	
Partida 8 En La Merced	2.098.--	
Partida 9 En Rosario de la Frontera	1.193.25	
Partida 10 En Calayate "Escuela Ecológica"	1.887.--	\$ 7.453.75
<hr/>		
Parcial b) "Edificación Sanitaria"		
Partida 8 En Pichanal	2.275.50	
Principal 2 Trabajos Públicos a iniciar en 1950--		
Parcial a) "Edificación Escuelas Primarias"		
Partida 3 En San Carlos	263.16	
<hr/>		
Total del Gasto		\$ 9.992.41

Art. 4º -- Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS  
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 5075-E.

Salta, Enero 24 de 1951.

Expediente N° 5046[C]50 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente por el que la Cía. de Electricidad del Norte Argentino, S. A., en cumplimiento del Art. III de la Ley --concesión N° 438, se dirige al Poder Ejecutivo-- solicitando la aprobación de la memoria descriptiva y plano AX--E 20453 que corren agregados a estos actuados, correspondientes a la instalación en la usina de Orán, de un grupo eléctrico de 190 kw., en cumplimiento de la ordenanza N° 94, sancionada por la Municipalidad de Orán, el día 10 de octubre ppdo. y su modificación solicitada por la Compañía recurrente en fecha 9 de noviembre de 1950;

Por ello y atento a lo informado por Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º -- Apruébase la memoria descriptiva y plano AX--E 20453 que corren agregados a estos actuados elevados por la Cía. de Electricidad del Norte Argentino S. A., en cumplimiento del artículo III de la Ley 438, correspondientes a la instalación en la Usina de Orán de un grupo eléctrico de 190 kw., en virtud de la Ordenanza N° 94 sancionada por la Municipalidad de dicho pueblo el día 10 de octubre ppdo. y de su modificación solicitada por la Compañía recurrente en nota del 9 de noviembre de 1950.

Art. 2º -- A los efectos pertinentes, pase este expediente a la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 3º -- Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS  
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 5076-E.

Salta, Enero 24 de 1951.

Expediente N° 3[A]51.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la ejecución de los trabajos de refección y ampliación en el edificio adquirido para funcionamiento de la "Escuela de Manualidades de Seclantás" (Departamento de Molinos); atento al presupuesto presentado, por el señor Vicente Moncho Parra, lo informado por Contaduría General de la Provincia y estando contemplado el presente caso en las disposiciones del art. 41º Inc. c) de la Ley de Obras Públicas.

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros  
D E C R E T A :

Art. 1º -- Inclúyense los trabajos descriptos precedentemente en el Anexo I-- Inciso V-- Principal 2-- "Refecciones y Ampliaciones en Edificios Fiscales" -- Parcial a)-- un crédito de \$ 45.000.-- (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M(N.)) para la partida "Seclantás --Escuela de Manualidades", del Presupuesto General de Gastos en vigor --Ejercicio 1951.

Art. 2º -- Adjudicase al señor Vicente Moncho Parra, la ejecución de los trabajos de refección y ampliación en el edificio adquirido para funcionamiento de la "Escuela de Manualidades de Seclantás" (Departamento de Molinos), en la suma total de \$ 43.500.-- (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M(N.)) debiendo el contratista ejecutar los mismos en un todo de acuerdo al presupuesto agregado a fs. 2.--

Art. 3º -- Autorízase el gasto a que se refiere el artículo anterior, cuyo importe se liquidará y abonará a favor del adjudicatario en oportunidad en que dichos trabajos se reciban a satisfacción.

Art. 4º -- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo I-- Inciso V-- Principal 2-- "Refecciones y Ampliaciones en Edificios Fiscales" -- Parcial a)-- Partida "Seclantás" -- Escuela de Manualidades", del Presupuesto General de Gastos en vigor -- Ejercicio 1951.

Art. 5º -- Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS  
Juan Armando Molina  
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 5077-E.

Salta, Enero 24 de 1951.

Expediente N° 7035[A]950.

Visto este expediente en el que Administración de Vialidad de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la resolución N° 9862 de fecha 6 de diciembre ppdo., dictada por el H. Consejo de la misma y recaída en Acta N° 324;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º -- Apruébase la resolución N° 9862 de fecha 6 de diciembre ppdo., dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de

Salta, recaída en Acta N° 324, por la que se autoriza a la Empresa Sotelo Hnos., a suspender los servicios de la línea N° 17 (bis), entre Salta y Campo Quijano por Colón, por los motivos indicados en la citada resolución.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS**  
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 5078-E.

Salta, Enero 24 de 1951.  
Expediente N° 15605/950.

Visto este expediente en el que se gestiona el pago a favor del Boletín Oficial de la Provincia, de la suma de \$ 30.20, por facturas presentadas en concepto de publicaciones de avisos de licitación y transferencia de arcos para el expendio de carne de propiedad del Gobierno de la Provincia, efectuados en el mes de julio de 1949; atento a lo informado por Contaduría General y estando el caso comprendido en las disposiciones de la Ley de Contabilidad Art. 65°.

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito por el concepto precedentemente expresado, a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, por un importe total de \$ 30.20, (TREINTA PESOS CON 20/100 M|N.), en virtud de serles concurrentes a las facturas de referencia las disposiciones del Art. 65° de la Ley de Contabilidad.

Art. 2° — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS**  
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 5079-E.

Salta, Enero 24 de 1951.  
Expediente N° 7188|G|950.

Visto este expediente en el que la empleada de Dirección General de Inmuebles, señora Graciela Gallo, solicita treinta días de licencia, sin goce de sueldo, a partir del día 2 de enero en curso, por razones de salud; y atento a lo informado por División de Personal,

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédense, a partir del día 2 de enero en curso, treinta (30) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a la empleada de Dirección General de Inmuebles, señora GRACIELA GALLO.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS**  
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 5080-E.

Salta, Enero 24 de 1951.  
Expediente N° 7116|T|1950.

Visto este expediente en el que Tesorería General de la Provincia, solicita se disponga transferencia de Partidas, por un importe total de \$ 400.— m|n. del Parcial 22 al Parcial 47 a fin de atender gastos imprescindibles ocasionados en la misma; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A :

Art. 1° — Por Contaduría General de la Provincia, transfírase del Anexo D— Inciso I— Item 3— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 22 de la Ley de Presupuesto en vigor— Orden de Pago Anual N° 26, la suma de \$ 400.— (CUATROCIENTOS PESOS M|N.), para reforzar el crédito del Parcial 47 del mismo Anexo— Inciso— Item— Principal— Ley de Presupuesto y Orden de Pago Anual —Año 1950.

Art. 2° — Déjase establecido que la transferencia dispuesta por el artículo anterior se autoriza al solo efecto de que Tesorería General de la Provincia, regularice en oportunidad la rendición de cuenta de la suma total de \$ 1.950.— (UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M|N.), liquidada a su favor en forma directa mediante el Parcial 5 de la Intervención N° 48/950.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS**  
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 5081-E.

Salta, Enero 24 de 1951.  
Expediente N° 15019/951.

Visto este expediente en el que la empleada de Dirección General de Inmuebles, señora María M. Albeza de Molina, solicita cuarenta y dos días de licencia, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 88° de la Ley N° 1138, a partir del día 2 de enero en curso; y atento a lo informado por División de Personal,

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 88° de la Ley N° 1138 y a partir del día 2 de enero en curso, a la empleada de Dirección General de Inmuebles, señora MARÍA M. ALBEZA DE MOLINA.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS**  
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 5082-E.

Salta, Enero 24 de 1951.  
Expediente N° 15018/951.

Visto este expediente en el que el empleado de Dirección General de Comercio de Industria, don Francisco Bracamonte solicita sesen-

ta días de licencia por enfermedad, a partir del 22 de diciembre ppdo., conforme al certificado médico que acompaña; atento a lo informado por División de Personal y estando el caso comprendido en el Art. 67° de la Ley N° 1138,

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédense, a partir del 22 de diciembre ppdo., sesenta (60) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, al empleado de Dirección General de Comercio e Industria, don FRANCISCO BRACAMONTE.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS**  
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 5083-E.

Salta, Enero 24 de 1951.  
Orden de Pago N° 474 del  
Ministerio de Economía.  
Expediente N° 3163|1950.

Visto este expediente en el que la firma Briones Hnos., elevan para su liquidación y pago, factura por la suma de \$ 1.102.— m|n., por provisión de mercaderías utilizadas con motivo de la celebración del Día del Agua en la localidad de Cafayate; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General, a favor de la firma BRIONES HNOS. de la localidad de Cafayate, la suma de \$ 1.102.— (UN MIL CIENTO DOS PESOS M|N.), en cancelación de la factura corriente a fs. 1/2 de estos actuados, presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 18 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS**  
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 5084-E.

Salta, Enero 24 de 1951.  
Orden de Pago N° 475 del  
Ministerio de Economía.

Expediente N° 3392|C|50 (Sub-Mesa de Entradas)  
Visto este expediente en el que en su presentación de fs. 1/2, el Delegado Coordinador de F.I.N. O.A. en esta ciudad, manifiesta que renovando un pedido ya formulado anteriormente por el señor Presidente de la Comisión Organizadora del Segundo Congreso Regional de Planificación Integral del Noroeste Argentino, solicita la ampliación del subsidio acordado por el Poder Ejecutivo al Congreso de referencia, en virtud de la Ley N° 1085, a fin de abonar cuentas pendientes, ocasio-

nadas por hechos imprevistos; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Acuérdase por esta única vez, un subsidio de \$ 3.500. — (TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), a favor del Delegado Coordinador de P.I.N.O.A. en esta ciudad, importe éste con que el Gobierno de la Provincia contribuye para que haga frente al pago de cuentas pendientes, ocasionadas por hechos imprevistos.

Art. 2º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del referido Delegado Coordinador de P.I.N.O.A. en esta ciudad, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.500. — (TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); en concepto de subsidio para los fines expresados, con imputación al Anexo E— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS**  
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. F.

Decreto Nº 5085-E.

Salta, Enero 24 de 1951.

Expediente Nº 15011/951.

Visto este expediente en el que se gestiona el pago a favor del Boletín Oficial de la Provincia, de la suma de \$ 1.047.50, por facturas presentadas en concepto de publicaciones efectuadas durante el año 1948 de los movimientos de Tesorería registrados en los meses de abril, mayo, junio, julio y setiembre del citado año; atento a lo informado por Contaduría General y estando el caso comprendido en las disposiciones de la Ley de Contabilidad Nº 941, Art. 65º:

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito por el concepto precedentemente expresado, a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, por un importe total de \$ 1.047.50 (UN MIL CUARENTA Y SIETE PESOS CON 50/100 M.N.), en virtud de series concurrentes a las facturas de referencia las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS**  
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. F.

Decreto Nº 5113-E.

Salta, Enero 27 de 1951.

Orden de Pago Nº 476

Ministerio de Economía.

Expediente Nº 3408/M/1950.

Visto este expediente al que corre agregada

para su liquidación y pago, factura presentada por la Sastrería Raylop, por la suma de \$ 440. — en concepto de provisión de un uniforme con des-

lino al chófer del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Antonio Villar, según adjudicación dispuesta por Decreto Nº 3776/50; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de la SASTRERIA RAYLOP, la suma de \$ 440. — (CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente indicado corre agregada al expediente arriba citado.

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1 Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigor — 1950.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS**  
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. F.

Decreto Nº 5114-E.

Salta, Enero 27 de 1951.

Expediente Nº 5016/A/950.

Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la resolución Nº 1661 dictada por el H. Consejo de la misma, con fecha 27 de octubre ppdo.,

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase auxiliar 2º de Administración General de Aguas de Salta, con la remuneración mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor JOSE MIGUEL ONTIVEROS, M. I. 3.896.728 —D. M. 62—

C. I. 32.769 Clase 1913, quien desempeñará las funciones de Motorista Relevante en la Usina de Melán, por el término de tres meses y a contar desde la fecha en que tome posesión del cargo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado oportunamente por Contaduría de A.G.A.S., a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos de dicha repartición en el ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS**  
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. F.

Decreto Nº 5115-E.

Salta, Enero 27 de 1951.

Expediente Nº 5015/A/50.

Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la resolución

Nº 1668 dictada por el H. Consejo de la misma, con fecha 27 de octubre ppdo.,

Por ello.

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase en carácter de ascenso Oficial 7º (Inspector Electricista) de Administración General de Aguas de Salta con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al actual Electricista de la misma, don ANTONIO ANTIQUERA.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará oportunamente por Contaduría de A.G.A.S. a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos ha regir, en dicha Administración, en el Ejercicio 1950.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS**  
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. F.

Decreto Nº 5116-E.

Salta, Enero 27 de 1951.

Orden de Pago Nº 477 del

Ministerio de Economía.

Expediente Nº 4087/B/50.

Visto este expediente en el que se gestiona el pago del "Certificado Adicional Nº 4 agregado a estas actuaciones, expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo por la suma de \$ 19.901.86 m.n., a favor del contratista señor Carlos Bombelli, por trabajos ejecutados en la obra "Mercado Municipal de Rosario de la Frontera, autorizados por decreto Nº 14610, de fecha 28 de marzo de 1949; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del señor CARLOS BOMBELLI, la suma de \$ 19.901.86 (DIEZ Y NUEVE MIL NOVECIENTOS UN PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M.N.) importe del Certificado Adicional Nº 4 agregado a estas actuaciones, correspondiente a la obra descripta precedentemente con imputación a la cuenta especial "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades— Clas. Clas. Municipalidad de Rosario de la Frontera".

Art. 2º — En oportunidad del pago del referido Certificado, Tesorería General debe retener la suma de \$ 1.990.19 (UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON DIEZ Y NUEVE CENTAVOS M.N.) en concepto del 10% de Garantía de Obras.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS**  
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. F.

Decreto Nº 5117-E.

Salta, Enero 27 de 1951.

Orden de Pago Nº 478 del

Ministerio de Economía.

Expediente Nº 3778/A/50.

Visto este expediente en el que se solicita la

liquidación y pago del importe que arroja la planilla que se acompaña, en concepto de haberes devengados por el Auxiliar 6° de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, don Roque Fernández, como encargado de la obra "Estación Sanitaria de El Tala", en Ruiz de los Llanos, durante 22 días del mes de julio de 1950, cuyos servicios fueron reconocidos por decreto N° 4584, de fecha 21 de diciembre de 1950; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Páguese por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, a favor de DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, la suma de \$ 275.70 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA CENTAVOS M(N.)), importe que arroja la planilla que se acompaña, en concepto de haberes devengados por el auxiliar 6° de esa repartición, don Roque Fernández, como encargado de la obra "Estación Sanitaria de El Tala" en Ruiz de los Llanos", durante 22 días del mes de julio de 1950, cuyos servicios fueron reconocidos por decreto N° 4584, de fecha 21 de diciembre de 1950.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo I— Inciso I— Principal 1— Parcial b)— Partida 1 "Hospital Tipo A en El Tala", del Presupuesto General de Gastos en vigor EJERCICIO 1950.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS**  
**Juan Armando Molina**

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto N° 5118-E.**

Salta, Enero 27 de 1951.

**Orden de Pago N° 479 del**

**Ministerio de Economía.**

Expediente N° 7063[S]50.

Visto este expediente en el que se gestiona el pago del "Certificado Final N° 7" agregado a estas actuaciones, expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo por la suma de \$ 16.439.65 m/n., a favor de la Empresa Julio Simkin e Hijos, por trabajos ejecutados, en la obra "Escuela Primaria Dr. Arias Velázquez" de El Tala; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de la Empresa JULIO SIMKIN E HIJOS, la suma de \$ 16.439.65 (DIEZ Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M(N.)), importe del Certificado Final N° 7 de la obra de referencia, con imputación al Anexo I— Inciso I— Principal 1— Parcial a)— Partida 5— Escuela Arias de Velázquez, en El Tala, todo del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2° — En oportunidad del pago respectivo, Tesorería General de la Provincia deberá retener la suma de \$ 1.643.96 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON NO-

VENTA Y SEIS CENTAVOS M(N.)) en concepto de garantía del 10% de obras.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS**  
**Juan Armando Molina**

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto N° 5119-E.**

Salta, Enero 27 de 1951.

**Orden de Pago N° 6.**

**del Ministerio de Economía.**

Expediente N° 114[R]1951.

Visto este expediente en el que Sub-Secretaría de Finanzas solicita la liquidación de \$ 5.000.— m/n. a favor de Dirección General de Inmuebles, para atender los gastos que habrá de motivar una comisión de estudios para el parcelamiento de tierras de Rosario de la Frontera, en virtud de la óptima impresión que se ha tomado de dichas tierras, según constancia consignada en la nota de presentación;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de la Dirección General de Inmuebles, la suma de \$ 5.000.— (CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a efectos de que con dicho importe atienda el gasto de referencia, con cargo de rendición de cuentas.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D— Inciso VII— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 49 de la Ley de Presupuesto para el ejercicio de 1951.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS**  
**Juan Armando Molina**

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto N° 5120-E.**

Salta, Enero 27 de 1951.

**Orden de Pago N° 480.**

**Ministerio de Economía.**

Expediente N° 7096[M]1950.

Visto este expediente en el que se gestiona el pago del "Certificado Parcial N° 2" agregado a estas actuaciones, expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo por la suma de \$ 52.120.32 m/n. a favor del contratista señor Vicente Moncho Parra, por trabajos ejecutados en la obra "Jardín de Infantes, Anexo a la Escuela Primaria de Cafayate, autorizados por decreto N° 17725, de fecha 7 de noviembre de 1949;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Conta-

duría General, a favor del contratista señor Vicente Moncho Parra, la suma de \$ 52.120.32 (CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), importe del Certificado Parcial N° 2, agregado a estas actuaciones, expedido por el concepto arriba expresado, con imputación al Anexo I— Inciso I— Principal 1— Parcial a) Partida 1— Escuela Facundo de Zuviria en Cafayate, todo del Presupuesto de Gastos— Ejercicio 1950.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS**  
**Juan Armando Molina**

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto N° 5121-E.**

Salta, Enero 27 de 1951.

**Orden de Pago N° 9**

**Ministerio de Economía.**

Expediente N° 15811[1949.

Visto este expediente en el que la firma comercial C.I.T.R.A.N., Sociedad Responsabilidad Limitada, solicita se le haga efectivo el importe que se le adeuda de \$ 7.919.53 m/n. cuyo crédito le fuera reconocido mediante decreto N° 4667 de fecha 27 de diciembre de 1950;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de la firma C.I.T.R.A.N.

Sociedad de Responsabilidad Limitada, la suma de \$ 7.919.53 (SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en cancelación del crédito reconocido mediante Decreto N° 4667 de fecha 27 de diciembre de 1950, por el concepto expresado en el mismo.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo C— Inciso Unico— Principal 3— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1951.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS**  
**Juan Armando Molina**

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto N° 5122-E.**

Salta, Enero 27 de 1951.

Expediente N° 3794[P]1950.

Visto este expediente en el que a fs. 3 corre agregado el decreto N° 4135 de fecha 17 de noviembre ppdo., por el que se dispone liquidar a favor del señor Naum Peck, la suma de \$ 1.500.—, en cancelación de la factura presentada por provisión de un cuadro pintado al óleo, con destino a Contaduría General de la

Provincia; y atento a las observaciones formuladas por la citada repartición.

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros.  
D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 4135 de fecha 17 de noviembre ppdo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS**  
Juan Armando Molina  
Guillermo Quintana Augsburg

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 5123-E.

Salta, Enero 27 de 1951.

Expediente N° 5017/F/1950.

Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la resolución N° 1664 dictada por el H. Consejo de la misma con fecha 27 de octubre ppdo.,  
Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase por el término de tres meses y a contar desde la fecha en que tome posesión del cargo, auxiliar 6° de Administración General de Aguas de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor MARTIN FERNANDEZ, M. I. 3.516.736— D. M. 56 C. I. 42.684, quien se desempeñará en las funciones de chófer de la citada Administración en la vacante dejada por el señor Ramón Quiroga.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, será imputado al inciso IV— Apartado I— Gastos en Personal— Partida Principal a) Sueldos— Partida Parcial 4— Ayudante 1° del Presupuesto de Gastos que ha de regir en el corriente ejercicio en la mencionada Administración General.

Art. 3o — Comuníquese publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS**  
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 5124-E.

Salta, Enero 27 de 1951.

Expediente N° 7962/1949.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la ejecución de los trabajos de reparación en el local que ocupa la Corte de Justicia; atento al presupuesto presentado por el señor Marcelino Gutiérrez y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Adjudicase al señor Marcelino Gutiérrez, la ejecución de los trabajos de reparación en el local que ocupa la Corte de Jus-

ticia, en la suma total de \$ 8.148.87 (OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), debiendo el contratista ejecutar los mismos en un todo de acuerdo al presupuesto agregado a estos actuados.

Art. 2° — Autorizase el gasto a que se refiere el artículo anterior, cuyo importe se liquidará y abonará a favor del adjudicatario en oportunidad en que dichos trabajos se reciban a satisfacción.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo I— Inciso V— Principal 2— Parcial c) Partida 4— "Capital: Juzgado 1a. Instancia y 2a. Nominación, todo del Presupuesto General de Gastos— Ejercicio 1951.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS**  
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 5125-E.

Salta, Enero 27 de 1951.

Expediente N° 5012/A/1950.

Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la resolución N° 1663 dictada por el H. Consejo de la misma el 27 de octubre ppdo.,  
Por ello y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase auxiliar 3° (ayudante electricista de la Usina de Tariagal) de Administración General de Aguas de Salta, con la remuneración que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor JOSE LOPEZ, M. I. 7.218.810— D. M. 63 Clase 1928, por el término de tres meses y a contar desde la fecha en que tome posesión del cargo.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará oportunamente por Contaduría de A.G.A.S. a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos que ha de regir en dicha Administración en el Ejercicio del año en curso.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS**  
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 5126-E.

Salta, Enero 27 de 1951.

Expediente N° 6052/I/1950.

Visto lo comunicado por Dirección General de Inmuebles en nota de fecha 5 de diciembre de 1950, y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Con retroactividad al día 1° de noviembre de 1950, déjase cesante en el cargo de Ayudante 1° (ordenanza) de Dirección General de Inmuebles, al señor ALBERTO ZORRI-

MA, en razón de haber hecho abandono de servicio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS**  
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 5127-E.

Salta, Enero 27 de 1951.

Expediente N° 23/A/51.

Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la resolución N° 1896, dictada por el H. Consejo de la misma en reunión celebrada el 11 de diciembre de 1950;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la resolución N° 1896, dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en reunión celebrada el 11 de diciembre de 1950, cuya parte dispositiva dice:

" Art. 1° — Designar a los señores Ing. JORGE RAFAEL FAZIO, argentino M. I. N° 417.862, D.M. I. C.I. N° 1.664.932 expedida por Policía de la Capital Federal, Clase 1920, egresado de la Universidad de Buenos Aires con el título de Ingeniero Agrónomo; Ing. JUAN CARLOS FRIGERIO, Matr. Profesional N° 1.523, argentino, M. I. N° 4.456.503 C. I. N° 2.159.910, expedida por Policía de la Capital Federal, Clase 1924, egresado con el título de Ingeniero Agrónomo, para desempeñar respectivamente, las funciones de Intendente de Aguas de la Zona V con asiento en Metán e idéntico cargo en la Zona II con asiento en Orán y con la remuneración mensual de \$ 1.000.— m/n. (UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL) cada uno, a contar de la fecha en que tomen posesión de sus cargos.

" Art. 2° — Designar al Agrimensor Nacional Don AGUSTIN A. PREVIGLIANO, para ejercer las funciones de Técnico en el Departamento de Ingeniería, con la remuneración mensual de \$ 1.050.— (UN MIL CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL) y a contar de la fecha en que tome posesión del cargo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS**  
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 5128-E.

Salta, Enero 27 de 1951.

Expediente N° 15016/1951.

Vista las actuaciones producidas en el expediente del rubro por las que Cárcel Penitenciaria, solicita el pago de la suma total de \$ 210.60 m/n. en cancelación de las facturas de fs. 2/3, por provisión de los artículos allí detallados;

Por ello y atento a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese por el concepto precedentemente expresado, un crédito a favor de la Cárcel Penitenciaria, por la suma de \$ 210.00 (DOSCIENTOS DIEZ PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en virtud de serie concurrentes, a las facturas de referencia, las disposiciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender su liquidación y pago.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS**  
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 5123-E.

Salta, Enero 27 de 1951.

Expediente N° 198|A|51.

Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia de la Resolución N° 2027, dictada por el H. Consejo de la misma en reunión celebrada el día 28 de diciembre ppdo.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 2027, dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en reunión celebrada el día 28 de diciembre de 1950, cuya parte dispositiva dice:

" Art. 1º — Dar por cancelados los servicios del señor FRANCISCO GARCIA CUADRADO, que con carácter provisorio venía desempeñando las funciones de Encargado de Aguas Corrientes de Embarcación, en mérito de la falta de capacidad, puesto de manifiesto en el cumplimiento de las obligaciones que tiene asignadas y que causó serias deficiencias en el servicio público confiado a su custodia.

" Art. 2º — Trasladar al señor ISAURO MONTANA que actualmente reviste como Ayudante de Turno de Usina de Embarcación, para que desempeñe las funciones del titular, cuyas funciones se dan por canceladas en el artículo anterior".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS**  
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 5130-E.

Salta, Enero 27 de 1951.

Expediente N° 150|M|951.

Visto la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al 31 de diciembre de 1950, la renuncia presentada por el Cadete de Dirección General de Suministros del Estado adscripto a la Oficina de Informaciones y Prensa, don JOAQUIN MENDIETA; y designase en su reemplazo, a partir del 1º de enero de 1951, al señor JUAN CARLOS GIMENEZ, de quince años de edad.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS**  
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 5131-E.

Salta, Enero 27 de 1951.

Visto el proyecto elevado por la Administración General de Aguas de Salta, referente a la construcción de la usina hidroeléctrica para el pueblo de Cachi,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Dirección General de Inmuebles, en su carácter de administradora legal de los bienes inmuebles de propiedad del Gobierno de la Provincia, procederá a la realización de los trabajos proyectados para la instalación de una usina hidroeléctrica en la finca "HACIENDA DE CACHI", a cuyo efecto se presta aprobación a los estudios que se agregan al expediente del epígrafe.

Art. 2º — El monto de la inversión que se autoriza será hasta la cantidad de 300.000.— (TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con imputación al Decreto N° 975 del 17 de marzo de 1950.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS**  
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

MINISTERIO DE ACCION  
SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 4788-A.

Salta, Enero 4 de 1951.

Orden de Pago N° 121.

Expediente N° 11.843|950.

Visto la factura de \$3.500.— presentada por la Revista "Aurora" por la publicación dedicada a la obra de acción social que realiza este Gobierno por intermedio del Ministerio de Acción Social y Salud Pública,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese a la Revista "AURORA", la suma de TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 3.500.—) m/n. en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agre-

gada a fojas 2 del expediente arriba citado; debiendo imputarse esta erogación al Anexo E— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 36 de la Ley de Presupuesto en vigor— Ejercicio 1950.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Amalia G. Castro  
Oficial 7º a cargo del Despacho de la  
Oficialía Mayor

Decreto N° 5025-A.

Salta, Enero 19 de 1951.

Orden de Pago N° 128.

Expediente N° 10.411|47.

Vistas estas actuaciones;— y atento al decreto N° 4759 de fecha 3 de enero en curso y lo manifestado por Contaduría General con fecha 9 de enero actual,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto N° 4759 de fecha 3 del corriente mes.

Art. 2º — Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de DROGUERIA TARRAZI de la Capital Federal, la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 2.614.—), en cancelación de la factura N° 30.663 de fecha 30 de septiembre de 1947, cuyo crédito fué reconocido por decreto N° 1728 de fecha 19 de mayo del año 1950.

Art. 3º — El presente gasto será imputado al Anexo G, Inciso Único, Principal 3, Parcial 4 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**OSCAR H. COSTAS**  
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Amalia G. Castro  
Oficial 7º a cargo del Despacho de la  
Oficialía Mayor

R E S O L U C I O N E S  
MINISTERIO DE ACCION  
SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución N° 765-A.

Salta, Enero 29 de 1951.

Expediente N° 10.989|51.

Visto este expediente en que Dirección General de Asistencia Médica solicita autorización para llamar a concurso de precios para la provisión de los artículos de limpieza que se detallan a fs. 1 de estas actuaciones, con destino a los distintos servicios de la mencionada repartición,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA para llamar a concurso de precios para la provisión de los artículos de limpieza que se detallan a fs. 1, con destino a los distintos servicios de la mencionada repartición,

y por un total de DÓS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 2.000.—).

2º — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

### G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Amalia G. Castro  
Oficial 7º a cargo del Despacho de la  
Oficialía Mayor

Resolución Nº 766-A.

Salta, Enero, 29 de 1951.

Expediente Nº 3220/950.

Visto este expediente en que doña María Barrera solicita el traslado de su hija Lucía Barrera a un Instituto Especializado de la Capital Federal;— atento a las actuaciones producidas y lo informado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

#### RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Departamento hará entrega a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 20/100 MONEDA NACIONAL (\$ 324.20), para que con dicho importe adquiera dos pasajes de primera clase de ida con cama y uno de segunda clase de vuelta desde Estación Salta a Estación Retiro y viceversa, los que hará entrega al padastro de la enferma MARÍA BARRERA, quien debe acompañarla e internarla en un Instituto Especializado de la Capital Federal; debiendo imputar este gasto a la partida para Acción Social.

2º — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

### G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Amalia G. Castro  
Oficial 7º a cargo del Despacho de la  
Oficialía Mayor

#### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 6760 — EDICTO: — GERONIMO CARDOZO JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL CITA POR TREINTA DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE ANDRES HERMENEGILDO ARIAS. — Publicación "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — J. Zambrano Escribano Secretario. — Juzgado 1a. Nominación. — Salta, Diciembre 30 de 1950.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario  
e) 25/1 al 9/3/51.

Nº 6759 — EDICTO: — GERONIMO CARDOZO, Juez Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Justo José Oliva para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Publicación BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. — Salta, Diciembre 30 de 1950. — J. ZAMBRANO. — Escribano Secretario. — Juzgado Primera Nominación.  
e) 25/1 al 9/3/51.

Nº 6750. — SUCESORIO. — El doctor Michel, Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO BURGOS y GENARA RODRI-

GUEZ de BURGOS. — Salta, 17 de enero 1951. — ROBERTO LERIDA, Secretario.

e) 22/1 al 6/3/51.

Nº 6746 — SUCESORIO: — El doctor Ernesto Michel, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA ARMELLA. — Hago saber a sus efectos.

Salta, 27 de diciembre "Año del Libertador General San Martín", de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
e) 18/1 al 2/3/51.

Nº 6742 — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez de IIIa. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días en edictos en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño a los interesados en la sucesión de JUAN CRUELLS, bajo apercibimiento de ley. — Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación.

Salta, 29 de diciembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario  
e) 17/1 al 1º/3/51.

Nº 6737 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Segunda Nominación cita por treinta días con habilitación de feria a herederos y acreedores de VICENTE COPA, emplazándolos bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 10º de Enero de 1951. — Roberto Lérica, Secretario.

e) 11/1/51 al 23/2/51.

Nº 6727 — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez de IIIa. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, en la sucesión de JUAN FERES, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación. — Salta, 29 de diciembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario  
e) 4/1/51 al 16/2/51.

Nº 6725 — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días en edictos en Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL a los interesados en la sucesión de FLORENA GAMEZ DE AGUILERA, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación.

Salta, 30 de diciembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario  
e) 3/1 al 14/2/51.

Nº 6720. — EDICTO. — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de NAYA o NALLA ABRAHAM DE ABRAHAM. —

Habilitase la feria de Enero para la publicación de edictos. — Salta, 29 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.  
e) 3/1 al 14/2/51

Nº 6715. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación Doctor

Jerónimo Cardozo cita por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CHELO y de POLONIA VILLAGRA DE CHELO. Asimismo, se hace saber que se encuentra habilitada la Feria de Enero de 1951, a los efectos de la publicación del presente edicto. Salta, 28 de diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 3/1 al 14/2/51.

Nº 6712 — EDICTO: — Jerónimo Cardozo Juez de la Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Barrionuevo y de Exaltación del Milagro Cruz o Milagro Alvarez. — Salta, 28 de diciembre de 1950.

JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario  
e) 2/1 al 14/2/51.

Nº 6711 — SUCESORIO: — El Dr. Ernesto Michel, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BLAS ARROYO o MORENO, habilitándose feria de enero para publicación edictos. — Salta, diciembre 23 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
e) 2/1 al 14/2/51.

Nº 6708 — TESTAMENTARIO: — CARLOS OLIVA ARAOZ, Juez Civil 3a. Nominación, cita por treinta días, a herederos y acreedores de IRENE SARAVIA DE DIEZ. — Salta, Diciembre 28 de 1950, AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario  
e) 29/12/50 al 13/2/51.

Nº 6707 — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por edictos durante treinta días en Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL a todos los interesados a la sucesión de PEDRO JULIO NUÑEZ. — Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, 27 de diciembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario  
e) 29/12/50 al 13/2/51.

Nº 6706 — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, a los interesados en la sucesión de ALFONSO LOPEZ CASTRO o ALFONSO EUGENIO GREGORIO FELIPE SANTIAGO LOPEZ CASTRO. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos.

Salta, 27 de diciembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario  
e) 29/12/50 al 13/2/51.

Nº 6704 — SUCESORIO: — El Juez de 2a. Nominación y Comercial Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días con habilitación de feria a Herederos y acreedores de HUGO WALTER TOLEDO. — Salta, Diciembre 26 de

1950 — Año del Libertador General San Martín.  
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
e) 29/12/50 al 13/2/51.

Nº 6703 — SUCESORIO: — El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días con habilitación de feria a herederos y acreedores de SILVERIO LOPEZ. — Salta, Diciembre 26 de 1950 — Año del Libertador General San Martín.  
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
e) 29/12/50 al 13/2/51.

Nº 6702 — TESTAMENTARIO: — El Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial Doctor CARLOS OLIVA ARAOZ, cita y emplaza por treinta días con habilitación de feria a herederos y acreedores de CESAR o RAMON CESAR ARIAS y en particular a los herederos y legatarios instituidos: Teresa Robles de Arias; Jorge Adalberto Montañez como sesionario de Rafael Valdiviezo, Carmen Rosa Montañez de Chilo y Walter Montañez. — Salta, Diciembre 27 de 1950 — Año del Libertador General San Martín.  
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario  
e) 29/12/50 al 13/2/51.

Nº 6699 SUCESORIO. — Carlos Oliva Araoz, Juez de IIIa. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días en edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial, a los interesados en sucesorio de SARA HASBANI DE CHARAF, bajo apercibimiento de ley. — Habilitase la Feria Judicial próxima para la publicación de edictos.

Salta, 23 de diciembre de 1950.  
TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario  
e) 28/12/50. al 12/2/51.

Nº 6697 — SUCESORIO: — CARLOS OLIVA ARAOZ, Juez Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SOLANO BARRIONUEVO. — Habilitase feria Enero próximo.  
Salta, Diciembre 23 de 1950.  
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario  
e) 27/12/50 al 9/2/51.

Nº 6694 — SUCESORIO — El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Saravia, Salta, 23 de diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín.  
Habilitase la feria de enero para la publicación de edictos.  
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
e) 27/12/50 al 9/2/51.

Nº 6692 — SUCESORIO: — El Doctor Ernesto Michel, Juez Civil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Liuzzo. — Juzgado 1a. Instancia, 2a. Nominación Habilitase la feria de enero para publicación edictos. — Salta, 22 de diciembre de 1950. — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN  
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
e) 26/12/50 al 8/2/51.

Nº 6696 — SUCESORIO: — El Juez en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel, a cargo interinamente del Juzgado de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos o acreedores de Sara Idarrie de Moya, habilitándose para la publicación del presente, el próximo feriado de enero 1951.

Salta, 21 Diciembre Año del Libertador General San Martín 1950.  
J. ZAMBRANO — Escribano Secretario  
e) 22/12/50 al 7/2/51.

Nº 6681 — SUCESORIO. — ERNESTO MICHEL, Juez Interino de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDOMERO CARDOZO. — Habilitase feria de Enero próximo. — Salta, Diciembre 18 de 1950. — JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.  
e) 21/12/50 al 2/2/51.

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 6761 — POSESION TREINTAÑAL: — CARLOS OLIVA ARAOZ Juez en lo Civil Primera Instancia tercera Nominación de la Provincia de Salta cita por treinta días a interesados en posesión treintañal solicitada por Pedro Pascual Rodríguez en inmueble ubicado en San Isidro Dpto. de Rivadavia de esta Provincia limitando: NORTE con la fracción de la Finca San Isidro; SUD con la finca San Fermín; ESTE con la finca Chaguaral y OESTE con propiedad de Marcial Paz. — Salta, 18 de Noviembre de 1950.  
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario  
e) 25/1 al 9/3/51.

Nº 6735 — POSESORIO: — El Juez de la Instancia 2da. Nominación cita y emplaza por treinta días a interesados en posesión treintañal de inmueble sito Angastaco Dpto. San Carlos solicitada por LUIS I. RIVERO; encerrado dentro de los límites: Norte, Compañía Inglesa; Sud, Río Calchaquí; Este Abraham Daher y Oeste, J. Ciro López. Edictos BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. — Salta, Diciembre... de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Habilitase la feria del mes de Enero próximo.  
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
e) 10/1/51 al 21/2/51.

Nº 6731 — POSESION TREINTAÑAL: — Nieves Nora de Lajad solicita posesión treintañal inmueble en Coronel Moldes dpto. La Viña, que limita: Norte; Camino que va a Coronel Moldes; Sud; Celestina de Carrasco; Este, Camino Vecinal; Oeste; Fidel López y Guillermo Villa con una extensión de 13 Hs. 90 arecas, 44 mts. y 7690 dcm.2. El señor Juez de 3a. Nominación cita a interesados por 30 días para que hagan valer sus derechos. — Edictos "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, diciembre 30 de 1950.  
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario  
e) 5/1/51 al 19/2/51.

Nº 6718 — POSESION TREINTAÑAL. — El Juez de Primera Instancia y 2a. Nominación Dr. Ernesto Michel, cita a todos los que se consideran interesados en la posesión treintañal solicitada por los esposos don CASIANO HIPOLITO CARDOZO y doña JUANA FRANCISCA LOPEZ DE

CARDOZO, sobre el inmueble denominado "Caldiza" o "Aguada de las Peñas", ubicado en Corralito, departamento San Carlos, con superficie aproximada de 2500 hectáreas y limitado al Norte con finca "Morales" de sucesores de Manuel Gómez, al sud con la de Pedro Lávaque antes de Luis Tula, al este con el río Grande o Calchaquí y al Oeste con el río Amblayo, — para que se presenten hacer valer sus derechos dentro de los treinta días, bajo apercibimiento. Habilitase la feria de Enero para la publicación. Salta, Diciembre 22 de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario.

e) 3/1 al 14/2/51.

Nº 6705 — POSESION TREINTAÑAL: — FLORENCIO AVALOS, solicita posesión treintañal sobre finca "Río Salado" en Amblayo, Departamento de San Carlos; limitando: NORTE: finca "Cortaderas" de Florencio Avalos; SUD: finca "La Angostura" de Zenón Avalos; ESTE: propiedades de Avelino Barrios y Salustiano López; OESTE: Río Salado. — Carlos Oliva Araoz, Juez Civil de IIIa. Nominación cita y emplaza a quienes tuvieren mejores títulos por treinta días. — Lunes y jueves notificaciones en Secretaría.

Salta 28 de Diciembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario  
e) 29/12/50 al 13/2/51.

Nº 6693 — POSESION TREINTAÑAL: — El Señor Juez de la Instancia en lo Civil, y Comercial, ... Nominación hace saber a sus efectos que don Cecilio Arias ha solicitado la posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en el Partido de Angastaco, Departamento de San Carlos, comprendido, el primero, dentro de los siguientes límites: Norte, con Justa Sánchez; Sud, sucesión de Bartolomé Arias, Este Río Calchaquí, y Oeste, el filo de las peñas. El segundo: Norte, sucesión Quipildor; Sud, sucesión Hermenegildo Arias; Este, Río Calchaquí, y Oeste, el filo de las peñas. — Salta, 21 de Diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario  
e) 27/12/50 al 9/2/51.

Nº 6691 — POSESION TREINTAÑAL. — Dr. Ernesto Michel, Juez Civil, cita por treinta días a todos los que se consideran con derecho a la posesión treintañal solicitada por doña Esmeralda Valencia de Mansilla, sobre el inmueble ubicado en el Partido "La Calderilla", Departamento La Caldera, denominado "Potrero Grande", que limita: Norte, con arroyo de Valencia que separa la propiedad de Paulo Martinez; Sud, con finca Santa Gertrudis de Sucesión Angel Solá; Este, finca "Los Sauces" y propiedad Sucesión de José Sánchez. Oeste, propiedad Sucesión Marcos Valdiviezo. Salta, 22 de diciembre de 1950, AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN. — Habilitándose la feria de enero para la publicación.  
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
e) 26/12/50 al 8/2/51.

Nº 6690 — POSESION TREINTAÑAL. — MARIA REYES RUFINO DE ORTIZ, solicita posesión treintañal inmueble el "PARAISO" ubicado en Galpón Dpto. Metán Pcia. de Salta. — Límites:

NORTE Y ESTE: con propiedad de Welindo Suárez; SUD con camino nacional ruta 16 y OESTE propiedad Clérico Hnos. — José G. Arias Almagro Juez Civil, cita durante treinta días a los que se crea con derecho a dicho inmueble, para hagan valer su título. — Salta, Diciembre 21 de 1950. —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
e) 26/12/50 al 8/2/51.

Nº 6688 — **POSESORIO:** — El Juez de Primera Instancia y 2a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel, CITA a todos los interesados en la posesión treinta días solicitada por doña ELODIA YAÑEZ DE LAMONACA sobre dos inmuebles ubicados en El Carril, Dpto. Chicoana, consistentes: 1º) Casa quinta en las cercanías del pueblo, sobre el camino a Las Garzas que mide 58.85 metros de frente por 148.50 ms. de fondo y limita: Norte camino provincial a Las Garzas; Sud y Oeste propiedades de P. Martín Córdoba y Este la de don Froilán Ríos. — 2º) Finca denominada "Santa Rosa", con superficie aproximada de 8 hectáreas y limitada: Norte propiedad de Marcos Benjamín Zorrilla, antes del Capitán Serrano; Sud camino provincial a Las Garzas; Este camino vecinal separativo de "Las Barrancas", del Sr. Nestor Agustín Zamora, y Oeste propiedad de Raúl Gutiérrez, antes de Pablo Gutiérrez.

Habilitase la feria de enero.

SALTA, Diciembre 19 de 1950, — Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
e) 26/12/50 al 8/2/51.

Nº 6683 — **TREINTAÑAL:** — El Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a los que crean tener derechos sobre inmueble en Talapampa (La Viña) con catorce por cuarenta metros, limitando: — Norte, Domingo Cancino o sucesores; Sud, Francisco Alfaro; Poniente, calle Estación ferroviaria; Naciente, Domingo Cancino, posesión solicitada por Raquel Lávaque de Samson. Edictos treinta días habilitándose Enero próximo.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
e) 22/12/50 al 7/2/51.

### REMATES JUDICIALES

Nº 6752. — **JUDICIAL.** — POR LUIS ALBERTO DAVALOS. De la Corporación de Martilleros. — El día Sábado 10 de Febrero de 1951, a las 18 horas en 20 de Febrero 12 donde estará mi bandera, subastaré: 1º) Lote de terreno señalado con el Nº 12 de la Manzana 27. Extensión: 12 mts. de frente sobre calle F. Zuviría, por 50,50 mts. de fondo. Límites: Norte, lotes 13 y 16; Sud, lote 11; Este, calle Zuviría; y Oeste, lote 17. Partida Nº 12729, Circ. 1, Sec. A., Manzana 79, Parc. 4.

Títulos inscriptos a fs. 327, al. 1 del Libro 55 de R. de I. de la Cap. Consta de una edificación de madera, techos de chapas de zinc, formando dos habitaciones y cocina, BASE \$ 4.000. — 2º) Lote de terreno señalado con el Nº 25 de la Manzana 28. Extensión: 12 mts. de frente sobre calle F. Zuviría, por 51 mts. de fondo. Límites: Norte, lote 24; Sud, lote 26; Este, lote 3; y Oeste, calle F. Zuviría. Partida Nº 8006, Cir. 1, Sec. A, Manzana 80, Parc. 19. Títulos inscriptos a fl. 123, as. 1, del Libro 18 de R. de I. de la

Consta de una edificación de adobe, ci- mientos de piedra, se compone de dos habita- ciones y dos piezas pequeñas, techos de chapas de zinc. Pozo a balde. Sin servicio sanitario. Fondo con alambre tejido de divisorio. BASE \$ 8.000. — Ordena Juez de Feria Dr. Ernesto Michel, en juicio "Sucesorio de Abraham Benito Romano" Expte. Nº 28500/949, del Juzgado de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación Civil y Comercial.

En el acto del remate se oblará el 20% como seña y a cuenta del precio. Comisión arancel a cargo del comprador. Publicaciones Boletín Oficial y Tribuno. — LUIS ALBERTO DAVALOS, Martillero.

e) 22/1 al 9/2/51.

### NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 6771 — **NOTIFICACION DE SENTENCIA A DON ALBERTO ROSA SARAVIA**

La Cámara de Paz Letrada de la provincia de Salta, en la ejecución — Francisco Moschetti y Cía. vs. Alberto Rosa Saravia, que se tramita ante la Secretaría Nº 2, a dictado sentencia en fecha 27 de Diciembre de 1950, y la parte dispositiva dice: FALTA: Ordenando se lleve adelante la presente ejecución prendaria seguida por los Sres. Francisco Moschetti y Cía. contra Don Alberto Rosa Saravia, hasta que los acreedores ejecutantes se hagan íntegro pago de la suma de TRESCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL, sus intereses y costas. — Regulanse los honorarios del Dr. CARLOS RAUL PAGES, en su carácter de abogado y apoderado de los actores, en la suma de SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL. — Notifíquese al ejecutado por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Repóngase Rafael Angel Figueroa — Rodolfo Tobías — Daniel Fleming Benites. — Lo que el suscripto Secretario notifica al interesado por medio del presente edicto. Salta, Febrero... de 1951. — JOSE HERNAN FIGUEROA ARAOZ — Secretario.

e) 2/2 al 8/2/51.

Nº 6770 — **NOTIFICACION DE SENTENCIA A DON ALBERTO ACUÑA**

La Cámara de Paz Letrada de la provincia de Salta, en la ejecución — Francisco Moschetti y Cía. vs. Alberto Acuña, que se tramita ante la Secretaría Nº 2, a dictado sentencia en fecha 16 de Diciembre del año 1950, cuya parte dispositiva dice: FALTA: Disponiéndose lleve adelante la presente ejecución, hasta hacerse trance y remate de los bienes embargados; con costas. — A cuyo efecto regulanse los honorarios del Dr. Carlos R. Pagés, en su carácter de abogado y apoderado de los actores, en la suma de \$ 41.80 m/n. notifíquese por edictos (Art. 460 del Cód. de Proc.) Repóngase. — Rafael Angel Figueroa — Rodolfo Tobías — Daniel Fleming Benites. — Lo que el suscripto Secretario notifica al interesado por medio del presente edicto. — Salta, Febrero 1 de 1951. — JOSE HERNAN FIGUEROA ARAOZ — Secretario.

e) 2 al 8/2/51.

### CONTRATOS SOCIALES

Nº 6768. — **COPIA.** — Escritura número dos. — En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argen-

Una a los cinco días de enero de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Adolfo Saravia Valdéz, escribano autorizante titular del Registro, número nueve y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores don CARLOS VENANCIO PAESANI, casado en primeras nupcias con doña Graciana Ana Norton, industrial y don BERNARDO CASTRO, casado en primeras nupcias con doña Urbana Ceballos, comerciante. — Los dos comparecientes nombrados, argentinos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que dicen: Que han convenido en la constitución de una Sociedad de responsabilidad limitada y, en consecuencia, vienen a formalizar el contrato respectivo en los siguientes términos. — PRIMERO: Los dos comparecientes constituyen desde luego una sociedad de responsabilidad limitada para dedicarse al comercio de Joyería, Relojería, Artículos para regalos y otros ramos del negocio, afines, pudiendo, además, extender sus actividades a toda operación que constituya un acto de comercio. — SEGUNDO: La Sociedad girará con la denominación de "LABARRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y el asiento de sus operaciones será en esta ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera de la Provincia. — TERCERO: — El término de duración de la Sociedad será de diez años a contar desde el día de la fecha de esta escritura. Ello no obstante, cualquiera de los dos socios podrá resolver su retiro de la sociedad y la liquidación de la misma, debiendo en tal caso dar aviso al otro socio de tal decisión con una anticipación de nueve meses, mediante telegrama colacionado. — CUARTO: El capital social queda fijado en la suma de Noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por noventa cuotas de un mil pesos cada una, que han suscrito enteramente los socios, por partes iguales e integrado en la siguiente proporción: totalmente, o sean cuarenta y cinco cuotas o cuarenta y cinco mil pesos, el socio señor Carlos Venancio Paesani y cinco cuotas o cinco mil pesos, el socio señor Bernardo Castro, como resulta de la boleta de depósito por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, expedida por el Banco Provincial de Salta en fecha cinco de enero del año en curso, que se presentará al Registro Público de Comercio. — Y en cuanto al saldo restante a cuya integración queda obligado el socio señor Bernardo Castro, se completará o deberá hacerse efectivo, con el aporte o destinando a tal fin, el cincuenta por ciento de las utilidades que le correspondieran de cada ejercicio, una vez practicado el balance anual. — Capital aquél, integrado mediante el depósito de cincuenta mil pesos, aludido, del cual la sociedad se dá por recibida a entera satisfacción; quedando obligado el señor Castro por la suma de cuarenta mil pesos que debe integrar, en un todo conforme a la ley. — QUINTO: La Dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo indistintamente de cualquiera de los dos socios, como gerentes de aquella, pudiendo representarla en todos los actos, operaciones y negocios en que la misma intervenga o sea parte. — Las facultades que derivan de la administración,

comprenden: Ajustar locaciones de servicios, comprar y vender mercaderías, exigir fianzas, aceptar y otorgar daciones en pago, hipotecas y transferencias, de inmuebles, adquirirlos y venderlos convirtiendo sus condiciones y precios, otorgar toda clase de cancelaciones y suscribir las escrituras respectivas; verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; conferir poderes especiales o generales de admisiones preinsertas y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier clase y jurisdicción que fueren; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la Sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; tomar dinero prestado de los bancos o de particulares y suscribir las obligaciones correspondientes; descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes u otra cualesquiera clase de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado, girar cheques con provisión de fondos o en descubiertos hasta la cantidad autorizada por los Bancos por cuenta de la Sociedad y cargo de terceros; pudiendo en fin realizar cuantos más actos fueren propios de la administración. — En ningún caso los gerentes podrán comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito, siéndoles, asimismo prohibido otorgar personalmente fianzas o garantías a terceros. — **SEXTO:** El señor Bernardo Castro está obligado a dedicar todo su tiempo y actividad, así como su inteligencia, exclusivamente a los negocios de la Sociedad. — A su vez el señor Paesani, podrá hacerlo o no, según lo creyere considerarse conveniente o necesario, o según su voluntad. El señor Castro, como retribución de aquellas obligaciones ineludibles e inexcusables, además de su utilidad por sus cuotas sociales, percibirá una asignación mensual de un mil pesetas moneda nacional que se cargará a gastos generales, a cuyo rubro se cargarán también los gastos que originen los viajes que deberá realizar dentro y fuera de la Provincia en sus periódicas y/o constantes jiras comerciales según las necesidades o conveniencia del negocio. — **SEPTIMO:** El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance del activo y pasivo de la Sociedad, el que deberá ser firmado por los socios dentro de los diez días siguientes a su terminación. — Si dicho balance no fuera firmado u observado dentro de ese término, se entenderá que los socios aprueban las constancias del mismo. De las utilidades líquidas realizadas que resulten de cada ejercicio económico, se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando ese fondo alcance a un diez por ciento del capital social. — El noventa y cinco por ciento restante de las utilidades mientras deba efectuarse la retención para la formación del fondo de reserva legal y la totalidad de las utilidades una vez cubierto dicho fondo, se distribuirá entre los socios por partes

iguales, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula cuarta de este contrato en cuanto a la obligación del señor Castro de integrar su cuenta capital hasta la suma expresada, con el cincuenta por ciento de sus utilidades de cada ejercicio anual. — Las pérdidas, en su caso, serán soportadas por los socios en igual proporción. — **OCTAVO:** Los socios se reunirán en junta cada vez que lo estime conveniente para considerar la marcha de los negocios sociales y adoptar las medidas que consideren oportunas para su mejor desenvolvimiento, dejando constancia de ello en un libro de actas que se llevará al efecto. — **NOVENO:** Las cuotas no podrán ser cedidas total o parcialmente, sino con la conformidad expresa del otro socio expresada en el mismo instrumento público de la cesión. — **DECIMO:** Si se resolviera entre los socios el aumento de capital, éste se hará en la misma proporción de los actuales. — **DECIMO PRIMERO:** Las utilidades disponibles resultantes de cada ejercicio, podrán ser retiradas por los socios, pero si se desearan dejarlas en su casa, de común acuerdo, ellas le serán acreditadas en sus respectivas cuentas personales y gozarán de un interés del seis por ciento anual. — **DECIMO SEGUNDO:** En caso de fallecimiento de alguno de los socios, se practicará de inmediato un balance e inventario generales, continuándose la sociedad con los herederos o sucesores o sus representantes unificando representación, del premuerto. — Pero si aquellos no quisieran o no pudieran continuarla a la Sociedad, se procederá a su disolución y/o liquidación, entre el socio sobreviviente y los sucesores o herederos del premuerto, terminando los negocios pendientes y sin iniciar otros. — En este caso se procederá a pagar las deudas de la sociedad y el capital correspondiente al socio fallecido le será entregado a sus sucesores en ocho cuotas trimestrales e iguales, con más el interés del ocho por ciento o en un plazo menor a opción de dichos sucesores. — **DECIMO TERCERO:** Todas las divergencias que se produjeran entre los socios durante el funcionamiento de la Sociedad, al disolverse o liquidarse, serán resueltas por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte divergente y el tercero por los dos primeros nombrados, debiéndose dictar resolución dentro de los ocho días de constituido el tribunal, cuyo fallo será inapelable. — En caso de que los árbitros no se constituyeran en tribunal, la divergencia será sometida a la decisión judicial. — **DECIMO CUARTO:** El domicilio de la Sociedad se constituye por ahora en la casa de la calle España número novecientos doce, sin perjuicio de cualquier cambio posterior. — **DECIMO QUINTO:** En todo lo que no esté previsto en el presente contrato, esta sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco sobre sociedades de Responsabilidad Limitada y por las disposiciones del Código de Comercio y Código Ci-

vil que se conformen y adapten a su naturaleza jurídica. — Leída y ratificada, firman los otorgantes de conformidad por ante mí y los testigos Julio Ruíz y Francisco Cuevas, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento. — Redactada en cuatro sellados correlativos desde el siete mil ochocientos setenta al siete mil ochocientos setenta y tres, inclusive, sigue a la número anterior que termina al folio cinco vuelta de mi protocolo. — Enmendado: do: gi: se: los: Valen. — C. V. PAESANI. — B. CASTRO. — J. Ruíz. — F. Cuevas. — A. SARAVIA VALDEZ. — Hay una estampilla y un sello. — CONCUERDA con la matriz de su referencia corriente desde el folio seis. A. SARAVIA VALDEZ, Escribano Público.  
e) 31|1 al 8|2|51.

### ADMINISTRATIVAS

#### Nº 6768 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Cleón Paesani y Hermanos tienen solicitando reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de cuarentas litros por segundo, provenientes del Río Colorado, ochenta hectáreas de su propiedad Catastro 742, ubicada en Colonia Santa Rosa (Orán).

Salta, 31 de enero de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

e) 1º al 23|2|51.

#### Nº 6741 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que "ANIMANA DE SUC. MICHEL S. R. Ltda." tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con todo el caudal del Arroyo San Antonio por 310 1/2 horas cada 25 días, una superficie de Has. 245.1450 de su propiedad denominada "ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLO ANIMANA", catastros 560, 561, 562, ubicada en Departamento San Carlos.

Salta, 16 de Enero de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

e) 17|1 al 8|2|51.

### LICITACIONES PUBLICAS

#### Nº 6764. — M. E. F. y O. P. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA LICITACION Nº 1

Por Resolución Nº 152 del H. Consejo de A.G.A.S. llámase a licitación pública para la ejecución de la obra Nº 143 "Provisión de Aguas Corrientes a Tolombón"

(Cafayate), cuyo presupuesto es de \$ 63.410.57 m/n. **SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS CON 57|100 M/NACIONAL.**

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse o ser consultados en estas ofi-

cinas de AGAS. (Caseros 1615) y la apertura de los sobres se realizará el día 21 de febrero a horas 10, con intervención del Sr. Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL

e|30|1 al 21|2|51.

Nº 6763. — M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE  
AGUAS DE SALTA  
LICITACION Nº 2

Por Resolución Nº 153 del H. Consejo de A. G. A. S. llámase a licitación pública para la ejecución de la obra Nº 144

"Provisión de Aguas Corrientes a Animáná", cuyo presupuesto es de \$ 166.149.49

(CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 49|100 M|NACIONAL).

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse o ser consultados en estas oficinas (Caseros 1615) y la apertura de los sobres se realizará el día 28 de febrero a horas 10, con intervención del Sr. Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL

e|30|1 al 28|2|51.

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 6767 — A V I S O

Llámase a licitación privada para el día 26 de febrero de 1951 por la contratación de alquiler de la Cantina — del Regimiento 5. de Artillería Montada Reforzado.

Por pliegos de condiciones y cualquier información al respecto, recurrir al Servicio de Intendencia de la Unidad de 9 a 13 horas

todos los días hábiles.

JULIAN ERNESTO TRUCCO

Teniente Coronel

Jefe A. 5 Ref.

e) 1º al 26|2|51.

Nº 6762 — A V I S O

Llámase a licitación privada para el día 21 de febrero de 1951 por la contratación de venta de "Estiércol y Residuos de Rancho", del Regimiento 5º de Artillería Montada Reforzado.

Por pliegos de condiciones y cualquier información al respecto, recurrir al Servicio de Intendencia de la Unidad de 9 a 13 horas todos los días hábiles.—

JULIAN ERNESTO TRUCCO

Teniente Coronel

Jefe A. 5 Ref.

e) 25|1 al 21|2|51.

ASAMBLEAS

Nº 6769 — LIGA SALTEÑA DE FUTBOL CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 17 y 31 de los Estatutos de la Liga Salteña de Fútbol, convócase a los Sres. Delegados, a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día 14 del cte. a horas 21.30, en el salón de Sesiones de la Institución, calle Ituzaingó Nº 45, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de una Comisión para el estudio de los poderes de los Sres. Delegados.
- 2º) Lectura del Acta de la sesión anterior.
- 3º) Consideración de la Memoria Anual y Balance General.
- 4º) Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5º) Designación de dos Sres. Delegados para firmar el Acta de la H. Asamblea.
- 6º) Elección de Presidente de la Liga Salteña

de Fútbol.

7º) Elección de Miembros para integrar el H. Consejo de Neutrales.

Salta, febrero 4 de 1951.

ATILIO BERTINI

Secretario

JOSE M. VIDAL

Presidente

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION  
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES  
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión  
Dirección Gral. de Asistencia Social

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados o fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR